CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

PROCESO: PROCESO IDARTES-RE-CO-027-2021

ESAL: CORPORACION TOPOFILIA
NIT 830.089.648-6

A continuación, se presenta el análisis adelantado por parte del comité evaluador con el fin de exponer los argumentos que justifican la procedencia de esta modalidad de contratación.

El Estado colombiano como máximo garante de los derechos de los ciudadanos, debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante el fomento a las artes y las prácticas artísticas en todas sus expresiones y manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. (Artículo 70, Constitución Política de Colombia; artículo 17 de la Ley 397 de 1997).

De conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto "*La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico".*

Por medio del Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Plan distrital que tiene por objeto "Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz"

Mediante la resolución 544 del 30 de junio de 2020 "Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", se señalaron como objetivos estratégicos planteados por la Entidad para lograr sus metas a largo plazo, entre otros los siguientes: "4.1.Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente y consciente,. 4.2.

Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales.4.3 Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales. 4.4 Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación" (...) "4.6.Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.(…) "4.8 Posicionar las artes a través de estrategias de comunicación tradicionales, alternativas, incluyentes y comunitarias; la creación de plataformas que permitan la convergencia digital y la consolidación de territorios digitales para el fortalecimiento de la oferta institucional y de los agentes del sector".

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES formuló 13 proyectos de inversión, siendo relevante para el presente estudio de conveniencia los siguientes:

Proyecto inversión **7625 "Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C."**, se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: "Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales" que responde al **PROPÓSITO 1** – "Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política". Allí se plantea como **logro de ciudad No. 9**: "Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro".

Estos logros de ciudad se materializan en programas con desarrollos y apuestas específicas, que para el caso que ocupa el proyecto 7625 corresponde al **Programa 21** – "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural". Este programa busca: "Superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconocer a los otros. A través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural. Reconocer bienes y manifestaciones culturales para que hagan parte de nuestro patrimonio; el programa podrá incluir acciones, entre otras, las orientadas a la promoción de las expresiones culturales y artísticas del joropo en el marco del tradicional festival Colombia al parque; oferta de actividades educativas y culturales que integren el patrimonio cultural material, inmaterial y natural; y el fortalecer iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes culturales y patrimoniales de Bogotá con un enfoque participativo e intercultural, para que la

ciudadanía pueda tener acceso a su patrimonio, a la historia de su ciudad, comprendiendo la importancia de respetarlo".

Este proyecto tiene como objetivo general "Desarrollar una estrategia transversal al interior del IDARTES para la apropiación de las artes y la cultura por parte de mediante su participación en los procesos de investigación, formación, creación, producción y circulación".

Los objetivos específicos del proyecto 7625 son: "1. Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente y consciente. 2. Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales. 3. Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los los derechos culturales. 4. Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. 5. Garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios, la atención de sus requerimientos y la articulación con el sistema de Gobierno Abierto de Bogotá – GABO. 6. Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía. 7. Fomentar la interlocución de las artes con otros campos de conocimiento, saberes y disciplinas para enriquecer las prácticas artísticas. 8. Posicionar las artes a través de estrategias de comunicación tradicionales, alternativas, incluyentes y comunitarias; la creación de plataformas que permitan la convergencia digital y la consolidación de territorios digitales para el fortalecimiento de la oferta institucional y de los agentes del sector. 9. Generar herramientas desde las prácticas artísticas que contribuyan a la construcción de modelos de gestión y atención a emergencias, a partir del quehacer institucional y en interacción con otros sectores. 10. Crear una estrategia de gestión del conocimiento que contribuya a la construcción e intercambio de saberes y a la articulación entre las diferentes unidades, que aporte a la transformación de paradigmas en torno al lugar de las artes y el papel de las y los artistas frente a los retos de un nuevo contrato social y ambiental por la vida, el cuerpo, la memoria y la garantía de derechos culturales; así como a la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos de la institución."

Por otro lado, el proyecto 7625 cuenta con los siguientes componentes de relevancia para el

estudio de conveniencia:

-**Gestión Comunitaria y Territorial**: “Pondera el reconocimiento y comprensión de las comunidades en los diferentes territorios, sus expectativas, necesidades y prioridades, mediante el trabajo de campo y procesos participativos para la concertación de acciones a corto, mediano y largo plazo enfocadas en el reconocimiento y ejercicio de los derechos culturales por parte de la ciudadanía; vinculando de modo armónico y comprometido a los agentes territoriales, las instituciones y el Idartes.”

-**Articulación Intrainstitucional para la transversalización de la oferta**: “Busca el fortalecimiento de las interacciones entre gerencias y áreas del Idartes, para una mayor cohesión y articulación de las estrategias de la entidad, desde perspectivas interculturales y de enfoque poblacional diferencial que optimicen y potencien su oferta en el territorio.”

-**Creación y circulación de contenidos**: “Plantea la diversificación y enriquecimiento de la oferta que circula en los diferentes escenarios de la ciudad, mediante la creación de contenidos sensibles junto con los territorios, la recuperación de prácticas y saberes comunitarios, la concertación de la programación artístico cultural en las localidades, así como la formación de comunidades mediante espacios compartidos de apreciación, contextualización y aproximación a los lenguajes artísticos.”

-**Sistemas de información y Gestión del conocimiento**: “Plantea el desarrollo de herramientas que permitan salvaguardar la información, construir memoria de las experiencias y documentar la gestión del conocimiento, como aspectos indispensables para el consolidación de la estrategia territorial del Idartes.”

-**Red integrada de Equipamientos y Nodos culturales**: “Propone la integración de redes de cooperación y alianzas para optimización y aprovechamiento de los equipamientos culturales existentes y la activación de nuevos espacios funcionales, que garanticen las condiciones de acceso a la población y posibiliten la configuración de nodos territoriales en torno a la apreciación, apropiación, disfrute de las artes y la cultura y generación de estrategias solidarias para sostenibilidad y productividad del sector.”

Dentro del proyecto 7625, se encuentra el **programa de Fortalecimiento de Culturas en común**: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. de la Subdirección de Formación Artística, tiene como enfoques, cinco (5) componentes que estructuran su campo de acción, el primer componente, Gestión Comunitaria y Territorial, tiene como objeto generar acciones de reconocimiento de los derechos y procesos culturales por parte de las instituciones y ciudadanía en materia de acceso y garantía, el segundo componente de Articulación Intrainstitucional para la transversalización de la oferta, se enfoca en promover el desarrollo de acciones articuladas al interior del IDARTES que faciliten los procesos territoriales y seguimiento efectivo a los mismos, de otra parte, el componente creación y circulación de contenidos, tiene como objetivo, estructurar y desarrollar procesos de creación y circulación de oferta cultural con y para las comunidades en perspectiva del enfoque diferencial, poblacional y territorial, un cuarto componente que desarrolla estrategias para documentación, sistematización e investigación de los procesos de transformación, mediación y memoria cultural de los territorios, a partir de las lecciones aprendidas que ha construido el

IDARTES, y por último el componente de la red integrada de equipamientos territoriales, tiene como objetivo promover una red de equipamientos y nodos culturales productivos, comunitarios e interinstitucionales en los diferentes territorios de la ciudad.

Estos componentes a su vez están desarrollados por líneas de acción multicultural que pretenden generar pensamientos reflexivos y transformaciones en los ciudadanos como seres de conocimiento y receptores activos que agencian sus derechos culturales; estas líneas se desarrollan a través de acciones significativas para la construcción, diálogo y ejercicio efectivo de los derechos culturales materializadas mediante ejercicios como las mingas del afecto, mediaciones posibles, las verbenas y calle mito, entre otras.

Teniendo en cuenta las fortalezas y amplia experiencia de las entidades del sector cultural, se están desarrollando modelos de asociatividad para identificar estrategias de fomento y fortalecimiento del sector, así como procesos de construcción de circuitos productivos integrales, resultantes de nuevas alternativas de gestión y de una relación con el estado, no con proveedores de insumos, sino con agentes articuladores de servicios que pueden aportar su experiencia en la gestión, la producción técnica y logística y el posicionamiento de los eventos y programas de ciudad liderados desde el estado.

Por su parte, el Proyecto de inversión 7571 “Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, se encuentra articulado con la meta del plan de desarrollo a saber: “Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica” que responde al **PROPÓSITO 3** – “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”. Allí se plantea como **logro de ciudad No. 23**: “Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones”.

Estos logros de ciudad se materializan en programas con desarrollos y apuestas específicas, que para el caso que ocupa el proyecto 7571 corresponde al **Programa 43** – “Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana”. Este programa busca “Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana. Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación ciudadana incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías. Incluye el reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. En ese sentido, las artes se orientan a aportar a este propósito generando una estrategia distrital que se fundamenta en la intencionalidad de transformar los conflictos, promover los derechos humanos, y construir ciudadanía, memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesita para este propósito”.

Este proyecto tiene como objetivo general "*Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia*".

Dentro de los objetivos específicos del proyecto 7571 se encuentran: *"1. Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica. 2. Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional. 3. Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias."*

Por otro lado, el proyecto 7571 cuenta con los siguientes componentes de relevancia para el estudio de conveniencia:

-**Fomento para el acceso a la oferta cultural**: "Promover acciones artísticas y culturales comunitarias, a través de circuitos artísticos en diferentes localidades, priorizado territorios en vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias."

-**Circulación Artística y Cultural**: "Apoyar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social. Y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región."

-**Promoción de actividades culturales:** "Fortalecimiento y acompañamiento a acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de "Laboratorios de los comunes" espacios de encuentros permanentes de creación artística, formación, experimentación, trabajo colaborativo entre el sector y ciudadanía. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones pedagógicas y memorias del proyecto."

Lo anterior sumado a las acciones del proyecto, permiten dejar capacidad instalada y fortalecer saldos pedagógicos en los territorios abordados, donde se pueda ejercer ciudadanía en procesos de planeación, priorización, construcción de propuestas, gestión de recursos y ejecución de proyectos sociales, artísticos, culturales y ambientales, en aras de contribuir no solo a la construcción de memoria, reconciliación y reparación simbólica, sino al desarrollo responsable y sustentable de comunidades, a través de la consolidación de una ciudadanía libre y activa, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental. Para la adecuada intervención el proyecto tiene

como base, enfoques colaborativos y participativos, cuyas metodologías son cercanas a los procesos, experiencias e iniciativas sociales, artísticas y culturales comunitarias de los territorios. Se busca también garantizar el agenciamiento y apropiación artística en los diferentes equipamientos del Idartes y/o de la ciudad; buscando la plena participación de las ciudadanías, las comunidades y diversos sectores, en especial mujeres y jóvenes. (El resaltado es nuestro)

Los proyectos antes citados se encuentran asignados a la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de las Artes respectivamente.

Como parte de la estrategia para dar cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y la Secretaría Distrital de Integración Social suscribieron el Convenio Convenio Marco No. 14196 de 2020, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre Instituto Distrital de las Artes y la Secretaría Distrital de Integración Social para adelantar actividades, programas y/o eventos a través de la articulación de acciones de arte, cultura y la atención a la juventud vulnerable".

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el convenio marco antes citado, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 7611 de 2021, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - y la Secretaría Distrital De Integración Social para adelantar actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales a través de la articulación de acciones para la atención a población joven vulnerable".

Con este convenio, se busca dinamizar las apuestas en el arte y la cultura desde, con y para la ciudadanía, a través de la creación y la circulación de contenidos artísticos -actos pedagógicos de construcción colectiva- y la promoción de la asociatividad como modelo de gestión transversal en los territorios. Todas estas acciones transformadoras aportan al reconocimiento y apropiación de los derechos culturales, los cuales fortalecen el tejido social, promueven el agenciamiento propio y colectivo, y el empoderamiento de las comunidades frente a sus procesos.

Para hacer efectivas estas disposiciones, es necesario que el trabajo de las entidades vincule otros procesos culturales y promuevan acciones estratégicas encaminadas a la reactivación económica del sector cultural y artístico, al igual que el empoderamiento ciudadano frente al ejercicio efectivo de los derechos de la población vulnerable del Distrito Capital a través de acciones interculturales, artísticas y recreativas.

En este sentido surge el proyecto "**Jóvenes culturalmente activos**" el cual busca generar espacios en beneficio de la población vulnerable del Distrito, brindando herramientas de capacitación, preparación y esparcimiento, las cuales incluyen actividades artísticas y culturales, que permitan dinamizar las apuestas en el arte y la cultura desde, con y para la ciudadanía, a través de la creación y la circulación de contenidos artísticos -actos pedagógicos de construcción colectiva- y la promoción de la asociatividad como modelo de gestión transversal en los territorios. Todas estas acciones transformadoras aportan al reconocimiento y apropiación de los derechos culturales, los cuales fortalecen el tejido social, promueven el agenciamiento propio y colectivo,y el empoderamiento de las comunidades frente a sus procesos.

Este proyecto responde a la Estrategia de Protección de Adolescentes y Jóvenes formulada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la cual tiene el propósito de prevenir o suprimir su vinculación a dinámicas y estructuras criminales, en su búsqueda por sobrellevar las condiciones y situaciones de fragilidad y vulnerabilidad social y económica en las que se hayan sumidas. Tradicionalmente, la respuesta ha sido la de atacar este fenómeno con acciones que involucran estrategias de seguridad y la oferta de servicios distritales, que buscan desestimular la vinculación de los adolescentes y los jóvenes (y de otros grupos poblacionales), a las dinámicas delictivas, o romper su vínculo, por medio de la aplicación de medidas de seguridad y sanciones penales. No obstante, este tipo de políticas parecen ser infructuosas, porque las problemáticas de seguridad y convivencia persisten y se han enraizado, desde hace ya varias décadas, en los mismos lugares del Distrito Capital.

En ese sentido, la actual administración identifica que la existencia de la problemática no puede ser atribuida a una sola causa, sino que debe ser entendida como el producto de la interacción de diferentes factores estructurales, contextuales e individuales, así como de las inequidades presentes a lo largo de la historia nacional de naturaleza social, económica, poblacional, de género y territorial, que han caracterizado las dinámicas de urbanización de la ciudad, evidenciando la falta de efectividad de las políticas públicas en materia de seguridad, participación e inclusión social y económica, en contraste con el aumento en la capacidad organizativa de la criminalidad en Bogotá.

En coherencia con estos planteamientos, el proyecto **“Jóvenes culturalmente activos”** en consonancia con la Estrategia de Protección de Adolescentes y Jóvenes no se circunscribe solamente en trabajar con los jóvenes, sino que amplía su margen de acción a promover el desarrollo de los territorios sociales a los que pertenecen, reconociéndolos como los sujetos principales de transformación social y de desarrollo, involucrando a sus familias y a las comunidades y demás actores territoriales, para construir o reconstruir los tejidos sociales, concertando un Nuevo Contrato Social, en cada uno de dichos territorios sociales, a través de la promoción de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable.

De igual manera, este proyecto permitirá avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Para el desarrollo de la Estrategia de Protección de Adolescentes y Jóvenes, se constituyó una Mesa Técnica liderada por la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en la que participaron inicialmente, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ), el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Posteriormente, se han convocado y se han ido incorporando, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría Distrital de Educación (SDE). No obstante, es importante mencionar que, el proceso de incorporación de otras entidades no se ha concluido, y seguirá dándose, en la medida en que se avance en la construcción y el fortalecimiento de la Estrategia, vinculando a otros actores públicos, privados y comunitarios, en la fase de implementación.

Mediante el acuerdo No. 2 de 2017 modificado por el No.6 de 2020 "*Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes IDARTES"*, se establece que para el desarrollo de su objeto y sus funciones tiene en su estructura organizacional las dependencias misionales Subdirección de Formación Artística y Subdirección de las Artes.

El artículo 15 del acuerdo en comento establece como funciones de la Subdirección de Formación Artística: "*a. Dirigir e implementar políticas y estrategias orientadas al desarrollo de la formación artística en Bogotá D.C. b. Gestionar el diseño, implementación y ejecución de planes, programas y proyectos de formación artística orientados a la circulación, creación, investigación y apropiación de las artes en la ciudad. C. Desarrollar estrategias para promover el acceso a la oferta de formación artística en todas las dimensiones del campo del arte en la ciudad. d. Promover la formación artística para toda la comunidad de Bogotá D.C. especialmente para las niñas. Los niños, jóvenes y comunidad en general de la ciudad. e. Promover procesos orientados a la cualificación de los artistas y demás agentes del campo del arte en la Ciudad. f. Proponer y desarrollar estrategias para fortalecer la apropiación de las artes a través de la formación de públicos, así como de otras estrategias de mediación. G. Establecer alianzas de articulación intersectoriales, distritales y locales para el desarrollo de las actividades propias de la formación artística. H. Articular las diferentes iniciativas y programas de formación artística y cultural que realizan las entidades públicas y las organizaciones culturales para promover la movilidad y correspondencia. i. Fomentar y estimular la implementación de los Centros de Formación Artística en las diferentes áreas. J. Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

Por su parte, el artículo 8 del Acuerdo en mención establece que la Subdirección de las Artes "*es la dependencia encargada del diseño, desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artística, las responsabilidades sobre las mismas son asumidas al interior de la subdirección a nivel de Gerencia".*

Así mismo establece las funciones a cargo de esta Subdirección, dentro de ellas se destacan: "*a) Establecer junto con la Dirección General el diseño de políticas y estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas y que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital, b) Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos del Instituto orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y la música, con excepción de la música sinfónica, académica y del canto*

lírico. c) Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos del Instituto para la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, con excepción de la música sinfónica, académica y del canto lírico. d) Gestionar la producción técnica requerida para la ejecución de los planes, programas y proyectos del instituto (…) f) Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas artísticas que lidera el instituto y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes de las áreas. g) Implementar estrategias para que el público distrital conozca, disfrute, valore y apropie las prácticas artísticas. h) Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia".

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES a través de la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de las Artes, en cumplimiento a sus obligaciones requiere celebrar un convenio con una entidad sin ánimo de lucro del sector artístico y cultural, con el propósito de garantizar la oferta artística cultural y audiovisual requerida para la apropiación de los derechos culturales de los ciudadanos, mediante la realización de actividades presenciales y no presenciales acorde con las especificaciones definidas, en el marco de los proyectos de inversión 7625: "Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C." y 7571: "Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá".

Adicional a ello, el proyecto "Jóvenes culturalmente activos" llevará a cabo los siguientes módulos:

1. Módulo: "Verbena" procesos de formación, creación y circulación artística
2. Módulo: "Reto creativo" laboratorio de creación – acción

Con la celebración del Convenio, se contribuye a colaborar con el cumplimiento de los cometidos y funciones de la entidad, de manera puntual en lo siguiente en relación con las metas plan "Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales" y "Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica"; así como de las metas "Alcanzar 320.00 actividades Actividades culturales con las comunidades para establecer diálogos entorno a idearios comunes", "Desarrollar 1.00 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales", "Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica" y "Desarrollar 5.00 procesos circuitos artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad" y "Promover 40.00 apoyos iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas y diálogos de saberes" de los proyectos de inversión 7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C. y 7571 – Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras Bogotá.

El convenio no comporta una relación conmutativa en la cual hay contraprestación directa a favor de IDARTES, ya que la entidad no tiene la condición de beneficiario de los servicios que se

prestaran, pues con sus aportes lo que hace es subvencionar una actividad que no le traerá ventajas a él sino al interés público con la atención de necesidades concretas de una población en especial.

El interés estatal sólo se satisface con la medición positiva en el cumplimiento de las metas sociales esto es la población atendida y beneficiaria por la actividad o el programa.

El IDARTES no emite instrucciones a la ESAL respecto a la forma cómo debe cumplirse el convenio.

De esta manera, la invitación realizada por el Idartes a través de la plataforma transaccional SECOP II tuvo como finalidad que las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- interesadas, presentaran un proyecto de manera autónoma en donde propusieran a través de su experiencia y en concordancia con los objetivos de la entidad y del Plan de Desarrollo Distrital, el desarrollo de actividades de formación, creación, investigación, circulación y apropiación, con enfoque diferencial y territorial, para generar una estrategia de Reconocimiento y Apropiación que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía.

Lo anterior se justifica en razón a la idoneidad qué es predicable del Asociado y cuyo análisis quedó plasmado en los documentos “Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Penales de los Administradores de la Esal y que estos individuos no son Personas Políticamente Expuestas” y “Evaluación de idoneidad y experiencia”.

Las condiciones especiales que acreditó la CORPORACIÓN TOPOFILIA, la habilitan para que sea ésta y no IDARTES quien determine la mejor manera o las mejores prácticas para cumplir con los objetivos del programa, reconociendo así la autonomía, especialidad e idoneidad de la ESAL.

Es claro para la entidad que esta contratación no está encaminada a la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras, y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito, por lo que no se constituye a la ESAL en un ejecutor, toda vez que los procesos de contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política están enfocados a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Por otra parte, se precisa que una vez determinadas las necesidades del IDARTES frente a las actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable, enmarcadas dentro de los proyectos de inversión citados en el presente documento se analizó si existían ESAL que pudieran adelantarlas y si a través de ellas se obtenían ventajas adicionales que permitieran la optimización de los recursos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Existen condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para

determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos.

Los eventos que pueden afectar una contratación no serán los mismos cuando sean emprendidos por entidades con experiencia y conocimiento dentro de una comunidad, que cuando sean liderados por contratistas foráneos.

Para desarrollar el proyecto “Jóvenes culturalmente activos”, es claro que se requiere contar con una ESAL de reconocida idoneidad y experiencia para el logro de las metas y objetivos que se proponen con la celebración del convenio de asociación. En este sentido, la CORPORACIÓN TOPOFILIA cumple con este criterio en el entendido de que es una entidad que cuenta con experiencia de más de quince (15) años en promoción, desarrollo y fomento de programas y proyectos artísticos y culturales, a través de la realización de actividades como talleres, encuentros, foros, seminarios, festivales, entre otros, para el fortalecimiento de las dimensiones del arte como lo son circulación, formación, creación, investigación y apropiación, a través de la articulación con agentes distritales, nacionales e internacionales, que aportan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad en general. Por lo cual sus actividades y experiencia van de la mano con el propósito del Proyecto Jóvenes culturalmente activos.

Sus líneas de acción son: A) Promover y desarrollar programas de investigación científica, cultural y pedagógica de carácter informal. B) Fomentar y realizar campañas de índole cultural de carácter informal, orientadas a la divulgación y defensa de los valores de los derechos humanos. C) Estimular y realizar campañas, jornadas y eventos de carácter informal. D) Fomentar y desarrollar programas de participación política, social y comunitaria. E) Elaborar, organizar, producir, realizar, financiar o facilitar la financiación de campañas, jornadas, talleres, foros, encuentros, festivales, concursos, cursos informales, seminarios, tertulias, conversatorios, etc. de carácter cultural y/ o educativo de carácter informal. F) Elaborar documentos educativos, informativos y culturales en formato de prensa, cine, televisión, multimedia, etc. G) Celebrar convenios de intercambio profesional cultural y académico con entidades nacionales e internacionales.

Los proyectos y/o actividades que ha realizado la entidad en procesos artísticos y culturales relacionados con el objeto del proyecto propuesto son:

- La Autonomía desde el Autorretrato 2020 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Plataforma
- Orbiantante 2019 en convenio con Instituto Distrital de las Artes.
- Modulación y Seremus 2019 con el Instituto Distrital de las Artes.
- Serenatas al centro, En clave de calle y Relatos Mayores 2018 y 2019 con el Instituto Distrital de las Artes.
- Circulación artística Primera Infancia (Nidos) 2018 y 2019 con el Instituto Distrital de las Artes.
- Circulación Crea 2019 con el Instituto Distrital de las Artes.
- Convención Internacional de Economía de la Noche Instituto Distrital de las Artes.

- Laboratorios de innovación LABITUR con la Alcaldía de la Candelaria.
- Raíces en cemento, realizado con la Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Turismo Cultural, en convenio con el Instituto Distrital de Turismo.
- Ballet Nacional de Rusia en asocio con TU BOLETA.
- Una Joven Mirada,en convenio con IDARTES.
- Infancias con voz, en asocio con SDIS e IDARTES.
- Eva Yervabuena de España en asocio con TU BOLETA.
- Corredor Cultural Lourdes, con la Alcaldía de Chapinero.
- Arte y Cuerpo, desarrollado con la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Iniciativas Comunitarias, ejecutado con la Alcaldía de Chapinero.
- El Cartel del Cine, con la Fundación Bavaria.
- Talleres de Cine Jepirra, en asocio con USAID- ACDI/VOCA.
- Política Pública de las Casas de la Cultura con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
- Festival Intercolegiado de Cine FIC, en asocio con la Escuela Nacional de Cine ENACC.
- Prevención de la Contaminación Atmosférica y Electromagnética, desarrollado con el JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”.
- Formación en artes escénicas, en asocio con la Alcaldía de Chapinero

De otra parte, la entidad sin ánimo de lucro dentro de su proyecto incluye la pertinencia de desarrollar el convenio en armonía con los fines del Instituto y de las políticas distritales sobre la materia, además de ofrecer su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades de formación, creación, investigación, circulación y apropiación para desarrollar el proyecto Jóvenes culturalmente activos. Todo esto ha sido objeto de evaluación y análisis por parte del IDARTES y se concluye por lo anteriormente expuesto, que es pertinente y justificado suscribir un convenio de asociación bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017.

Se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó Comité Evaluador:	**Fernan Augusto Galeano Gallego - Contratista Subdirección de Formación Artística (Programas culturas en común)**	
	Julián Albarracín Ayala - Contratista Subdirección de Formación Artística (Programas culturas en común)	

	David Leonardo Camelo Muñoz - Contratista Subdirección de las Artes	
	Julieta Vera Quiroga - Contratista Subdirección de las Artes	
	Daniel Bejarano - Contratista Subdirección de las Artes (Línea arte y memoria sin fronteras)	
	Xiu Valentina Rodríguez Gómez - Contratista Subdirección de las Artes	
	Gloria Isabel Vallejo - Tesorería	
	Álvaro Jasón Acosta Pérez – Contratista SAFI	
	Henry Quiroga - Contratista OAJ	
	Jairo Ignacio Ramírez - Abogado Contratista – OAJ	
	Jeimy Viviana Páramo - Contratista OAJ	
	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ	